



Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Asunto	Modifica Liquidación del Crédito-Aprueba Liquidación de Costas
Radicado	13442-40-89001-2020-00012-00
Demandante	Juvencel Guardo Castro
Demandado	Nancy Gómez Álvarez
Actuación	Auto Interlocutorio

Señor Juez,

Doy cuenta a usted, que dentro del proceso ejecutivo singular promovido por Juvencel Guardo Castro contra Nancy Gómez Álvarez se encuentra vencido el traslado de la liquidación del crédito presentada por el ejecutante¹, encontrándose pendiente decidir sobre la aprobación de la misma. De igual manera, se pone de presente que, en audiencia de 31 de agosto de 2021, se condenó en costas a la parte demandada, las cuales ascienden al siguiente valor:

Liquidación de Costas Proceso Ejecutivo

Valor Mandamiento de Pago: \$ 37.000.000* 6% = \$ 2.220.000

Total Costas Ejecutivo:\$2.220.000

María La Baja (Bolívar), ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rodolfo de Jesús Gutierrez Pájaro
Secretario

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL MARIA LA BAJA (BOLIVAR). ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial y de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante el Jue 9/06/2022, ello por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$43.401.659 M/L)., que corresponden a capital, intereses remuneratorios e intereses de mora. Los intereses de mora se calcularon desde el 22 de septiembre de 2019 a 30 de junio de 2022.

Adicionalmente, APRUÉBESE la liquidación de costas del ejecutivo presentada por Secretaría por no contener errores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ANDRES FLOREZ BUSTILLO
Juez

RGP
Rad. 2021-00247

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE MARIA LA BAJA
HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN DE ESTADO NO. 031.

RODOLFO DE JESUS GUTIÉRREZ PÁJARO
Secretario